

ORD. 169/2009 - AMPLIACION PRESUPUESTO AÑO 2009.-

Publicado el 26 noviembre, 2009

...VISTO

El Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

...CONSIDERANDO

Que el referido Artículo hace mención a la utilización de créditos suplementarios provenientes del excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados,

Que de igual manera se han procedido a verificar los excesos de recaudación producidos en ciertos Rubros de Recursos, respecto el Cálculo vigente para el Ejercicio 2009,

Que el Artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento,

Que en mérito a todo lo expuesto anteriormente es necesidad del Departamento Ejecutivo readecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos en vigencia a fines de concretar la operatoria y los objetivos en él plasmados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS (\$ 139.082,00), afectando los Rubros de Recursos que a continuación se detallan:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda

Rubros de recursos:

1210701 - Control de marcas y señales – Ejercicio corriente	1918.00
1220302 - Publicidad y propaganda – Ejercicio anterior	2179.00
1220801 - Cementerio – Ejercicio corriente	12620.00
1220801 - Cementerio – Ejercicio anterior	537.00
1260100 - Multas por contravenciones	98654.00
1290800 - Ingresos por intereses	3728.00
1620102 - Intereses por depósitos a Plazo Fijo	19446.00

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS (\$ 139.082,00), afectando la Fuente de f

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.02.00 – Prensa y Comunicación Social

Imputación del gasto:

1210 - Retribuciones del cargo	17000.00
1310 - Retribuciones extraordinarias	2900.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.03.00 – Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart

Imputación del gasto:

1400 - Asignaciones familiares 8500.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.04.00 – Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce

Imputación del gasto:

1400 - Asignaciones familiares 7500.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.05.00 – Prestación de Servicios en Delegación Gahan

Imputación del gasto:

1400 - Asignaciones familiares 11500.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.07.00 – Prestación de Servicios en Delegación Berdier

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	5400.00
------	---------------------------------	---------

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.08.00 – Administración de Justicia Municipal

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	7200.00
------	---------------------------------	---------

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.09.00 – Producción y Empleo

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	3500.00
------	---------------------------------	---------

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 21.01.00 – Coordinación de Actividades Culturales

Imputación del gasto:

1310 - Retribuciones extraordinarias 10200.00

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Apertura Programática: 62.01.00 – Gestión y Administración de Obras Municipales

Imputación del gasto:

1310 - Retribuciones extraordinarias 16500.00

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Prevención de Adicciones

Apertura Programática: 71.01.00 – Gestión y Administración de Obras Municipales

Imputación del gasto:

2510 - Compuestos químicos 26882.00

2520 - Productos farmacéuticos y medicinales 22000.00

-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2009 y girado a las Comisiones de

legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Diciembre de 2009.-